



SOLICITUD DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

Nº Expediente:

SOLICITANTE:

DNI/NIE/CIF:	Apellidos o razón social:	Nombre:
--------------	---------------------------	---------

REPRESENTADO POR: *(Cumplimentar sólo en el caso de solicitarse por representante del interesado)*

DNI/NIE/CIF:	Apellidos o razón social:	Nombre:
--------------	---------------------------	---------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Portal:	Escal.:	Planta:	Pta.:
Núcleo/Urbanización:	C.P.:	Municipio:			Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono Móvil:		E-mail:		

DATOS DEL INSTRUMENTO:

Instrumento de Planeamiento:
Sector de Planeamiento:
Objeto:
Clasificación del suelo:
Superficie:
Presupuesto de Ejecución Material:
Sujeto Pasivo (Cumplimentar con Nombre y Apellidos/Razón social y nº DNI/CIF/NIE, solo en el caso de que sea diferente al solicitante):

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA*:

AVISO LEGAL: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Manilva, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Fecha y Firma:

En Manilva, a _____ de _____ de _____.

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MÁLAGA)

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Solicitud de Instrumentos de Planeamiento debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI/NIE/CIF del interesado y, en su caso, del representante.
- Memoria, que incluirá los contenidos de carácter informativo y de diagnóstico descriptivo y justificativo adecuados al objeto de la ordenación y a los requisitos exigidos en cada caso por la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.
- Los Planes de iniciativa particular habrán de contener su identificación completa y precisa y la fundamentación de su viabilidad técnica y económica.
- Cuando proceda la notificación individualizada en el trámite de información pública, ésta deberá incluir los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes terrenos afectados y a sus domicilios.
- Planos y demás documentación gráfica, que deberán definir, sobre base cartográfica municipal, con la precisión y escala adecuadas para su correcta comprensión.
- Los instrumentos de planeamiento deberán incluir, además, cualesquiera otros documentos que vengan expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable, justificando el cumplimiento de ésta.
- Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.
- Deberá especificarse bien claro el importe del Presupuesto de Ejecución Material para la expedición de la Tasa Previa Municipal¹.
- Cualquier otra documentación que sea legalmente exigible.

***REGLAS DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación deberá ser presentada además de en papel en formato digital (pdf), según los siguientes requisitos:

- ❖ La calidad óptima para los textos y planos es de 300dpi.
- ❖ La calidad óptima para las imágenes es de 600dpi.
- ❖ La denominación debe ser descriptiva del archivo.
- ❖ La lectura del documento enviado debe ser natural, de arriba abajo y de izquierda a derecha.
- ❖ En planos la orientación de la visualización deberá ser en horizontal.
- ❖ No deben estar previamente firmados digitalmente.
- ❖ El archivo nunca debe enviarse protegido contra escritura ni modificaciones por contraseña.
- ❖ Se debe prever un margen lateral izquierdo y derecho de al menos 2,5 centímetros para el sellado de la diligencia municipal en los planos y memorias de forma que siempre sea legible.
- ❖ El tamaño máximo del documento no debe exceder de 30 MB.

¹La presente solicitud está sujeta a la aplicación de las Ordenanzas Municipales que regulan las Tasas por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte, el cálculo de la misma se efectuará inicialmente sobre el Presupuesto de Ejecución Material por lo que éste debe quedar bien reflejado en el documento a presentar. En todo caso el ingreso del importe a liquidar tendrá carácter previo a la tramitación del expediente solicitado.